

AUTORIZACION ELECTRONICA PREVIA PARA VIAJAR A ESTADOS UNIDOS

TODOS LOS VIAJEROS CON DESTINO A ESTADOS UNIDOS DEBEN REGISTRARSE ANTES DE INICIAR SU VIAJE

En la página de la Embajada, www.embusa.es está toda la información sobre la autorización electrónica necesaria para entrar en Estados Unidos y el acceso para solicitarla.

El ESTA es lo mismo que la tarjeta que antes rellenaban los pasajeros en el avión antes de entrar en los Estados Unidos. Todos los viajeros a los Estados Unidos, viajando bajo el programa de Exención de Visado o Visa Waiver, necesitan sacar el ESTA, bien sea que vayan a hacer una estancia allí o en tránsito hacia otro país.

El ESTA se puede solicitar con todo el tiempo de antelación que se quiera y preferiblemente hasta 72 horas antes del viaje. La información obligatoria es únicamente el nombre y apellidos (tal como aparecen en el pasaporte), la fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, y país de residencia, el número de pasaporte, fecha de emisión, fecha de expiración del mismo, país emisor del pasaporte, y contestar a todas las preguntas A) a F). La ciudad desde donde se embarca, la aerolínea, billete, localidad a la que se viaja a los Estados Unidos y la dirección allí son todos opcionales y no es necesario facilitarlos para que aprueben el viaje. La tramitación del ESTA tiene un pequeño coste que se abona con tarjeta de crédito.

Al rellenar la solicitud, se puede imprimir (hay una tecla que pone "print") y al minuto de enviarla, si está aprobada, el sistema facilita la misma solicitud con la indicación "Autorización aprobada".

La Embajada recomienda que sean los propios estudiantes o personas que viajan los que soliciten el ESTA por Internet. Realmente es muy sencillo. Para un buen control de la situación de cada uno de nuestros alumnos, necesitamos que nos entreguéis copia de la solicitud donde indica "Autorización aprobada".

Al rellenar la solicitud es importante no equivocarse en el número de pasaporte (en ese caso se puede retrasar la autorización) y rellenar el nombre y apellidos tal como figuren en el mismo, lo mismo que la fecha de nacimiento.

Al rellenar y enviar la solicitud, el sistema indica un Número de Solicitud que el interesado debe anotar y guardar junto con su pasaporte, por si la aprobación no fuese concedida al momento y tuviesen que volver a consultar el sistema para ver como va su solicitud.

Normalmente la autorización será concedida de inmediato. Si no fuese así, hay un período de 72 horas para que se resuelva. Los motivos para la denegación del ESTA son los habituales (arrestos, enfermedades graves contagiosas, denegación de visados, etc.) En caso de solicitudes rechazadas, la embajada facilita entrevistas urgentes que el interesado debe solicitar.

Recordad que esta autorización no exime de sacar un visado a quienes lo necesiten. Los que tengan que sacar un visado no deben solicitar el ESTA; son cosas distintas.

La autorización ESTA para viajar a los Estados Unidos tiene una validez de dos años o hasta que caduque el pasaporte (lo que ocurra primero).

La obtención del ESTA no garantiza la entrada en los Estados Unidos.

Los estudiantes españoles en programas en Canadá, si por cualquier motivo van a cruzar la frontera a los Estados Unidos (excursiones, etc.), deberán solicitar el ESTA.

Más información:

Always School of Languages
Andrés Mellado, 24 - local calle
28015 Madrid
Teléfono: 902 20 22 11
Fax: 91 542 15 06
Email: info@always-idiomas.com
webs: www.cursosenelextranjero.eu
www.always-idiomas.com
Cristina Hurtado Rodríguez
Directora